

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 3244

MELIPILLA, 06 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N° 7 letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1074 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°559 de fecha 04 de Diciembre del 2012 del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **RUTH MARISOL MARAMBIO ACEVEDO** Rut:10.047.330-5, domiciliado en pasaje 1, Las Flores N° 25, población 5 de Octubre, Melipilla, por el servicio de desayuno para 50 personas, a realizarse el día 17 de Diciembre de 2012, en las dependencias del Centro de Desarrollo Económico, ubicado en Calle Arturo Prat N°690, en el marco de la finalización del proyecto Autoconsumo año 2012, en la que contara con la presencia del señor Alcalde, diputada Denisse Pascal Allende, el valor por persona es de \$3.780.- (tres mil setecientos ochenta pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7, letra b), cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PPP/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA